Pereira, 9 de septiembre de 2026

Doctor
Mauricio Alberto Vega López
Director.
Instituto de Movilidad de Pereira

ASUNTO: PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

Respetuosamente presento a su consideración mi propuesta para la prestación de servicios de apoyo en el Instituto de Movilidad de Pereira, desarrollando actividades relacionadas con procesos administrativos, realizando tramites solicitados por los ciudadanos en el instituto de movilidad.

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN DIFERENTES TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON EL PARQUE AUTOMOTOR, LICENCIAS Y SISTEMAS INTERNOS QUE LIDERA LA SUBDIRECCION DE REGISTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA:

1. Apoyar en el proceso de registro de trámites de vehículos mediante la validación y aprobación de las solicitudes, su respectiva inscripción en el RUNT tras la confirmación del pago de derechos y la gestión oportuna de los usuarios utilizando el aplicativo GEA.
2. Apoyar en el registro de los trámites de vehículos radicados en el Instituto de Movilidad de Pereira mediante la recepción y verificación de la documentación del usuario, el cotejo de los datos en el RUNT y la validación de que ni el vehículo ni los involucrados presenten alertas o pendientes en las plataformas de la Policía Nacional, el SIMIT, el RUNT y el sistema interno QX.
3. Apoyar en la orientación a los usuarios sobre la información y los requisitos para los trámites y servicios del IMP, así como en la recepción, organización y correcto archivo de los documentos en las carpetas del parque automotor tras la expedición de la licencia de tránsito, conforme a los lineamientos de la entidad.
4. Apoyar en la digitalización de los trámites y documentos gestionados por la Subdirección, garantizando que los archivos escaneados cumplan con los estándares de calidad y sirvan como respaldo documental conforme a la Ley 594 de 2000.

PLAZO: TRES (03) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS SIN EXCEDER EL 30/12/2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN: NUEVE MILLONES DE PESOS $ 9.000.000 M/CTE.

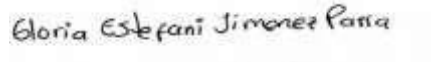
FORMA DE PAGO:

EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA SE LE CANCELARA AL CONTRATISTA Mediante actas parciales mensuales, por el valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000,00) M/CTE y una final proporcional al tiempo ejecutado.**

Previo informe de Prestación de servicio recibido a satisfacción por el supervisor y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

Bajo la gravedad de juramento de claro no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad de incompatibilidad de carácter legal o contemplado en la ley.

Atentamente,



GLORIAESTEFANIJIMENEZPARRA
CC.No. 1.088.295.493